



EL GOBIERNO NEGOCIA LA LEY DE MEDIDAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA CADENA ALIMENTARIA

El Gobierno “engrasa” la cadena de valor

Algo no funciona en el mercado de los productos agroalimentarios españoles. Un mercado que hace años que dejó de operar según los cánones de la economía clásica. Denuncias de agricultores y ganaderos, que han perdido la capacidad de fijar precios. Ahora es la distribución la que marca las cotizaciones y las condiciones en las que se intercambian los productos que salen de nuestro campo. Recuerdan que sólo cinco grupos de distribución controlan el 40% de la cuota de mercado de los productos agroalimentarios en nuestro país. El Gobierno se ha marcado como prioridad dar una solución a este problema y propone una herramienta, una nueva ley para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.



Antonio Martínez
Periodista agroalimentario

“Mejoraremos el funcionamiento de la cadena alimentaria, corrigiendo sus asimetrías y dotándola de mayor transparencia y reforzando la competencia”. Hace poco más de un año este era el texto que podíamos leer en el programa electoral con el que el Partido Popular se presentó a las elecciones generales del 20 de noviembre. Una propuesta que el aspirante a la presidencia del Go-

bierno, Mariano Rajoy, repitió hasta la saciedad en cualquier acto en el que estuvieran agricultores, ganaderos o industriales del sector.

No se puede negar que el Gobierno, al menos en este aspecto, trata de cumplir sus promesas electorales. Antes de que pasara un año desde las elecciones, el titular de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama), Miguel Arias Cañete, logró sacar adelante en el Consejo de Ministros el instrumento que ha de permitir el milagro: el anteproyecto de ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

La verdad es que la iniciativa del ministro no ha pillado a nadie por sorpresa. Desde que estrenó la cartera no ha desaprovechado una oportunidad para denunciar la gra-

ve situación que viven nuestros agricultores y ganaderos que deben luchar, en clara desventaja, con la distribución para sacar rentabilidad a sus explotaciones.

El discurso del ministro era un regalo para los oídos de las organizaciones agrarias, cooperativas e industrias, que llevan años clamando contra la que consideran la mayor amenaza a la supervivencia de la agroindustria de nuestro país. “España es uno de los países en donde hay una mayor desregulación de la cadena alimentaria”, afirma categórico Miguel Blanco, secretario general de la organización agraria COAG. “Esto tiene como consecuencia que los agricultores y ganaderos, el eslabón más débil de la cadena, tengamos unos precios en muchos casos por debajo de los costes de producción. Es decir, que los márgenes comerciales a lo

fendt.es

FENDT



700 Vario – El mejor en su clase

Perdón por repetirnos, pero otra vez Fendt vuelve a ser el „mejor en su clase“ de nuevo: El 700 Vario sigue el ejemplo de los tractores de alta potencia 800 y 900 Vario, los cuales han conseguido nuevos records mundiales de consumo en el test PowerMix¹⁾. El 724 Vario ahora alcanza el record para la gama de potencias de 166 a 240 CV con un consumo de diesel de 254 g/kWh en el actual test²⁾. Prueba el Fendt campeón del mundo en eficiencia tú mismo.

Contacta con tu concesionario Fendt.



Fendt es una marca mundial de AGCO.

Barómetro de eficiencia Fendt

Promedio PowerMix de todas las máquinas testeadas en la revista Profi



¹⁾ Información de Febrero de 2011 de PowerMix de la DLG;
²⁾ Información de Noviembre de 2011 de PowerMix de la DLG
Información de Agosto de 2012 de PowerMix de la DLG.
Consumo de AdBlue el 8,2% del consumo del Diesel.

INTERPROFESIONALES, MÁS MARGEN DE MANIOBRA

El anteproyecto también plantea una modificación de la Ley 38/1994 Reguladora de las Organizaciones interprofesionales agroalimentarias, de 30 de diciembre. Modificaciones que se dirigen a dotarlas de mayores atribuciones. De hecho, la primera finalidad que recoge el texto es velar por el adecuado funcionamiento de la cadena alimentaria y favorecer las buenas prácticas entre sus socios. También aparece como otro de sus fines la elaboración de contratos tipo y la negociación colectiva de precios. Finalmente se posibilita a las interprofesionales acciones para regular la oferta de productos.

José Ramón Díaz, desde ASAJA, se muestra satisfecho "esta ley amplía su ámbito de actuación, lo cual nosotros valoramos positivamente".

Para Miguel Blanco, secretario general de COAG, esta modificación se sigue quedando corta, "ni siquiera aparece reconocida como competencia de las interprofesionales el establecimiento de índices de referencia respecto a costes y precios de los productos. Eso nos permitiría, no solo elaborar los contratos entre productores y transformadores, sino establecer precios, porque al fin y a la postre en un contrato lo más importante es el precio".

largo de la cadena de valor no se distribuyen adecuadamente. Ese diferencial de precios entre lo que se nos paga a nosotros y lo que paga el consumidor, se incrementa, sobre todo en la distribución, en más de un 400% de media de diferencial".

ES UNA NECESIDAD

Lo cierto es que este no es el primer Gobierno que se ha propuesto poner orden en este asunto. No hay que irse muy lejos para encontrar otro proyecto similar, el que el Consejo de Ministros de julio de 2011 sacó adelante a propuesta de la ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Rosa Aguilar. Unas elecciones se interpusieron en su camino.

Tradicionalmente, este asunto ha creado fricciones entre los equipos de Agricultura y Economía de los distintos gobiernos. Una lucha, que hasta el momento, han ganado los ministerios económicos. Economía ha visto siempre con recelo cualquier

Soraya Sáenz, vicepresidenta del Gobierno y Miguel Arias, ministro de Agricultura



intento de intervenir en los mercados.

¿Por qué ahora debe ser distinto? La primera respuesta nos la ofrece Agustín Herrero, subdirector general de Cooperativas Agro-alimentarias. "Yo creo que este borrador que tenemos, a mi modo de ver, refleja el peso político del ministro, que ha logrado que el Consejo de Ministros apruebe un texto que refleja el acuerdo de Economía y Hacienda y del resto de ministerios en los términos en los que está escrito en estos momentos". Cuando Herrero habla del peso político, lo contrapone al documento que Rosa Aguilar puso sobre la mesa, "en la legislatura pasada, toda alusión a prácticas abusivas no iba ni siquiera en el proyecto de ley, no aparecía la expresión *prácticas abusivas*".

José Ramón Díaz, miembro del Departamento Técnico de ASAJA, también han puesto todas sus esperanzas en la capacidad política del titular de Agricultura, "ahora lo que le toca a Cañete es cuadrarse delante de sus compañeros de Economía. Pensamos que puede hacerlo y que la coyuntura actual es buena. No es sólo es que lo pida el sector español, también la Comisión, todo el mundo tiene claro que hay un desequilibrio en la cadena y que habría que eliminar ese desequilibrio".

Miguel Blanco, secretario general de COAG, ve también en este proyecto la medida de la capacidad de Miguel Arias Cañete para imponerse al equipo económico, "aquí es donde se retrata el ministro, su capacidad política y su peso dentro del Gobierno y lo vamos a poder ver. Pero también se retrata el propio presidente, que en la oposición venía hablando de que el sector agrario era estratégico. Vamos a ver si es verdad que lo es". El consenso es pleno, el ministro se está jugando su credibilidad en este asunto.

UN PUNTO DE PARTIDA

La prueba de fuego ha sido el texto del anteproyecto. Como era de esperar, el documento que salió del Consejo de Ministros ha sido escrutado por todos y las opiniones en el sector van desde una satisfacción contenida hasta una clara decepción. Entre los primeros está Agustín Herrero, "hacemos una valoración positiva de esta norma, de este borrador, porque consideramos que es un buen punto de partida. Reconoce que hay un problema e intenta aportar soluciones en la línea, "yo creo, de lo que estábamos planteando desde el sector. El texto que hemos visto, a nuestro modo de ver, requeriría algunas mejoras y nosotros vamos a plantearlas en esta fase. Pero la valoración inicial sí que es positiva".

Desde ASAJA, José Ramón Díaz también se muestra razonablemente satisfecho, "inicialmente, el proyecto es un avance sobre lo que tenemos actualmente. Aunque mejorable, lógicamente, en el trámite que se abre ahora de consultas. Como punto de partida es interesante y mejora mucho la situación que tenemos ahora".

Menos optimista se muestra Miguel Blanco, que se lamenta del cambio de actitud que se ha apreciado en las posiciones del ministro, "las primeras declaraciones que hizo eran muy atrevidas. Pero la verdad es que ha ido desinflando su posición a lo largo de los meses. Nosotros entendemos que el globo lo ha pinchado el Ministerio de Economía que no quiere ninguna normativa reguladora, porque considera que puede ser intervencionista, lo que es bastante incomprensible en una situación tan desregulada. Y por otra parte está la presión de la gran distribución que tiene un poder enorme de influencia". Aun así Blanco entiende que el anteproyecto "es una base

EL NUEVO CONCEPTO DE LA PRODUCTIVIDAD.



Nueva Serie 7.


Revoluciona tu idea de eficiencia, potencia y ergonomía.

En el mundo de la agricultura hay quien demuestra una pasión por el diseño. Y de esta pasión nace la nueva Serie 7, con potencias desde 224 hasta 264 CV: innovadores tractores diseñados por Giugiaro, con un esmerada preocupación por las formas y la productividad. La cabina, hábilmente diseñada, permite gestionar el tractor de forma simple pero con un nivel máximo de confort sin renunciar a la potencia del motor Euro 4i y a la transmisión TTV, que combina la eficiencia de la rama mecánica con la fluidez de la parte hidrostática, cualquiera que sea el trabajo.

Nueva Serie 7. La belleza elevada a la máxima potencia.

Se aconseja emplear lubricantes y refrigerantes originales SDF.



Deutz-Fahr en una marca de  SAME DEUTZ-FAHR.
www.deutz-fahr.com/7series



LA DISTRIBUCIÓN NIEGA LA MAYOR

El malo "oficial" de la película, a saber, la gran distribución, no podía permanecer callado. Pocos días después de la presentación del anteproyecto las patronales ANGED (Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución), Asedas (Asociación Española de Distribución, Autoservicios y Supermercados) y ACES (Asociación de Cadenas Españolas de Supermercados) emitieron un comunicado en el que, como no podía ser menos, cuestionaban la filosofía misma de la norma, "la distribución considera que la futura Ley de la cadena alimentaria no puede considerarse un instrumento para debilitar la posición negociadora de los agentes y, en concreto, de las empresas que venden directamente al consumidor y que, por tanto, son responsables últimos de ofrecer a éste las mejores condiciones de surtido y precio posible en colaboración con sus proveedores. La mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria no puede olvidar que para ser socialmente responsables es esencial el respeto a las reglas de un mercado competitivo que sirva a los consumidores, especialmente en un momento de grave crisis económica como en el que nos encontramos".

Aseguran, asimismo, que a pesar de la imagen de "posición dominante y concentración" que se ha dado de la distribución, lo cierto es que tres cuartas partes de los productos agroalimentarios van directamente a la industria. Una industria, que afirman, está más concentrada que la distribución. Pero ante todo piden que "la reforma de la cadena alimentaria se haga desde criterios económicos responsables, sin caer en planteamientos demagógicos que dificulten una solución sólida y equilibrada de los problemas de los productores y, fundamentalmente, asegurando la defensa de los consumidores a los que sirven todos los sectores implicados".

sobre la que se puede negociar. Aunque si no mejora quedará absolutamente cojo".

LA GARANTÍA DE LOS CONTRATOS

Pero veamos cómo es esa base. Una de las claves del anteproyecto es la generalización de los contratos escritos. Contratos que deben contener información sobre la duración, las condiciones de pago, los precios, qué tipos de descuentos se pueden aplicar y bajo qué condiciones, derechos y obligaciones de las partes, condiciones de entrega, etc.

Sorprende que a estas alturas, y en un sector como el agroalimentario una norma tenga que dictar la obligación de firmar contratos escritos. Pero así están las cosas. No obstante hay un pero, según apunta Agustín Herrero, "se han puesto tal cantidad de excepciones que pierde gran parte de su eficacia. Pensamos que la obligatoriedad, en los términos que marca la norma, tiene que ser con carácter general, lo que implica eliminar muchas de las excepciones que se han incorporado".

El subdirector general de Cooperativas Agro-alimentarias se refiere al punto del anteproyecto que limita la extensión de los contratos a operaciones continuadas o periódicas, con un precio superior a los 2.500 €, siempre y cuando la facturación de ambos operadores supere el millón de euros y cuando la facturación del operador más pequeño no alcance el 10% de la facturación

del otro operador. José Ramón Díaz, de ASAJA, no tiene dudas de cuál es la redacción que va a exigir el sector productor, "para nosotros sólo quedarían exentas de contratos las pequeñas operaciones, las menores de 2.500€, el resto deben contar con un contrato escrito".

Miguel Blanco es mucho más crítico con el modelo de contrato que consagra el anteproyecto, "se generalizan los contratos obligatorios para todos los sectores. Pero, ¿qué garantías de precios tenemos los ganaderos y los agricultores frente a la industria? ¿Qué garantías tenemos puestas que no se establece ningún mecanismo de regulación y control que le dé al agricultor y ganadero una posición equilibrada con la industria? Por lo tanto, el contrato obligatorio puede ser una cadena que ate al productor". El anteproyecto también establece unas condiciones mínimas para la realización de subastas electrónicas, en las que debe primar la transparencia.

PRÁCTICAS ABUSIVAS

El capítulo 2 del Título II del anteproyecto lleva por título *Prácticas comerciales abusivas*. A priori, la verdadera clave de este documento. Por supuesto, prohíbe la modificación unilateral de los contratos. Es más, obliga a que los contratos establezcan los mecanismos para su modificación, así como las compensaciones en el caso de que no se lleven a término en las condiciones

establecidas. Además se prohíbe la exigencia de pagos adicionales sobre el precio.

Las organizaciones agrarias entienden que un título tan prometedor (*Prácticas comerciales prohibidas*) finalmente no cumple sus expectativas. Así lo piensa Agustín Herrero, "nosotros creemos que también debería aparecer como práctica abusiva la venta a pérdidas y también el incumplimiento de los plazos de pago que están establecidos en la Ley de Morosidad. El tema más controvertido es el de venta a pérdidas, porque sabemos que la Comisión Nacional de la Competencia y posiblemente el Ministerio de Economía no están por la labor de regularlo". El de las ventas a pérdidas se vislumbra como uno de los puntos claves de la negociación del texto definitivo. Esa es al menos la intención del secretario general de COAG. Considera que es un auténtico escándalo lo que está ocurriendo con productos como la leche, "cuando hemos denunciado recientemente que el litro de leche se está vendiendo por debajo del precio del litro de agua en los lineales de la distribución, es porque la están utilizando como producto reclamo, haciendo una práctica que no es legal, que es la venta a pérdidas".

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS

Llegamos al Título III, titulado *Buenas prácticas en la contratación alimentaria*. Cuando Miguel Arias Cañete comparó



QUIÉN DICE QUÉ

// Hemos elegido un modelo mixto, entre los dos modelos que pueden existir: el modelo de regulación o el modelo de autorregulación. Hemos combinado los dos modelos”.

MIGUEL ARIAS CAÑETE, MINISTRO DE AGRICULTURA //

// “Estamos cansados de códigos de buenas prácticas. Lo que necesita la ley es un régimen sancionador para los incumplidores. Que sancione a quien incumpla ese código”.

ROMÁN SANTALLA, UPA //

// “Si es voluntario eso favorece al que está en la posición de dominio y perjudica al que esta dominado. Sólo si hay un equilibrio en la cadena, los códigos de buenas prácticas pueden resultar, de lo contrario quedan en papel mojado”.

MIGUEL BLANCO, COAG //

// “Nosotros creemos que también debería aparecer como práctica abusiva la venta a pérdidas y también el incumplimiento de los plazos de pago que están establecidos en la Ley de Morosidad. El tema más controvertido es el de venta a pérdidas, porque sabemos que la Comisión Nacional de la Competencia y posiblemente el Ministerio de Economía no están por la labor de regularlo”.

AGUSTÍN HERRERO, COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS //

// “Para nosotros sólo quedarían exentas de contratos las pequeñas operaciones, las menores de 2.500€, el resto deben contar con un contrato escrito”.

JOSÉ RAMÓN DÍAZ, ASAJA //

desde luego. Tenemos precedentes modelos de acuerdos voluntarios que no han funcionado”. En Cooperativas Agro-alimentarias también hubieran optado por un código obligatorio, “ahora bien, el conjunto de medidas que se contemplan, contratos obligatorios, regulación de prácticas abusivas, código voluntario y una autoridad administrativa que actúe de oficio vigilando las prácticas de la cadena, nos parece que sí podría ser eficiente”.

COAG y UPA se muestran mucho más beligerantes en este asunto. Román Santalla, secretario de Ganadería de UPA muestra su rechazo al modelo elegido por el Gobierno, “estamos cansados de códigos de buenas prácticas. Lo que necesita la ley es un régimen sancionador para los incumplidores. Que sancione a quien incumpla ese código”.

Por su parte, Miguel Blanco, secretario general de COAG cree que el modelo de autorregulación está abocado al fracaso, “si es voluntario, eso favorece al que está en la posición de dominio y perjudica al que esta dominado. Sólo si hay un equilibrio en la cadena, los códigos de buenas prácticas pueden resultar, de lo contrario quedan en papel mojado”.

A la vista está que queda un duro proceso de negociación en el que organizaciones agrarias, cooperativas e industrias van a tratar de ir de la mano. Están dispuestos a arrimar el hombro para sacar adelante una ley que obre el milagro. Y eso que Miguel Arias Cañete ya lo advirtió en su día “no son soluciones absolutamente mágicas, pero son instrumentos para apuntar en la buena dirección de corregir ese tipo de desequilibrios”.

ante los medios de comunicación, tras el Consejo de Ministros que dio el visto bueno al anteproyecto, aclaró que “hemos elegido un modelo mixto, entre los dos modelos que pueden existir: el modelo de regulación o el modelo de autorregulación. Hemos combinado los dos modelos”. Cuando hablaba de autorregulación se estaba refiriendo Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentarias que la ley impulsará. Una serie de normas, de carácter voluntario, que

marcarán los principios por los que se han de regular las relaciones comerciales entre los agentes de la cadena. Un código que incluirá un mecanismo de resolución de conflictos. Por supuesto estamos hablando de un código que habrá que pactar en el futuro.

Nadie en el sector agrario se muestra especialmente entusiasmado por la solución que ha propuesto el Gobierno. José Ramón Díaz, desde ASAJA explica que “hubiéramos preferido algo más categórico,



Hacia la Gestión Integrada de Plagas

23, 24 y 25 de Enero
Sevilla, 2013

Organiza: Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental

Secretaría: C/ Ebro, 29 - 41012 Sevilla - Telf. 954 63 83 23 - 954 63 81 33 - Fax. 954 64 22 27

secretaria@fitosymposium.com